

## GESCAZAR, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4, 3.ª planta  
Teléfono 976 23 94 84  
Fax 976 23 49 23  
50008 Zaragoza



COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES.  
Dirección de Entidades del  
Mercado de Valores

Pº de la Castellana, 19  
28046 - MADRID.

29 de octubre de 2001

### Ref: Modificación del Folleto Informativo de IBERCAJA HORIZONTE FIM.

Muy señores nuestros:

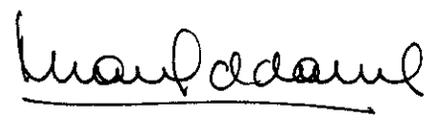
Dentro del proceso de actualización de los Folletos Informativos y adaptación al formato CIFRADOC de los Fondos promovidos por la Caja de Ahorros y M.P. de Zaragoza, Aragón y Rioja (ibercaja) y GESCAZAR SGIIC S.A., se ha considerado la conveniencia de eliminar dentro de la política de inversión de este Fondo la posibilidad de que transitoriamente puedan mantenerse posiciones en renta variable.

Con ello, IBERCAJA HORIZONTE FIM se encuadrará dentro de la CATEGORIA de fondo de RENTA FIJA A LARGO PLAZO, haciendo constar en el folleto informativo que en su cartera de contado no se incluirán activos de renta variable ni derivados cuyo subyacente no sea de renta fija.

Por cuanto la modificación que se pretende, según la norma 7ª de la Circular 1/99, afecta a la política de inversión el Fondo, se otorga derecho de separación a los partícipes conforme a lo dispuesto en el Art. 35 RIIC, a quienes se les remite comunicación en tal sentido, y de cuyo resultado informaremos a la Comisión.



Fdo. F Javier Palomar Gómez  
Por Gescazar SGIIC S.A.



Fdo. Fernando Galdamez Pérez.  
Por Caja de Ahorros y M.P. de  
Zaragoza, Aragón y Rioja.

# GESCAZAR, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4, 3.ª planta  
Teléfono 976 23 94 84  
Fax 976 23 49 23  
50008 Zaragoza

Zaragoza, 15 de Noviembre de 2001

000001 - 05

JOSE LUIS LOPEZ VELILLA  
CL ARQUITECTO MAGDALENA 4 3 IZDA  
50001 ZARAGOZA

Distinguido partícipe:

Los nuevos criterios de clasificación marcados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores exigen que los Fondos de Inversión calificados en la categoría de **Renta Fija Euro** no realicen ningún tipo de operación en renta variable. El Folleto Informativo del fondo **Ibercaja Horizonte FIM** recoge en su capítulo IV, que establece su política de inversión, la posibilidad de que en situaciones extraordinarias del mercado se pudieran realizar inversiones minoritarias y transitorias en valores de renta variable.

Por lo tanto y con el fin de que el fondo inversión Ibercaja Horizonte FIM del que Vd. es partícipe pueda seguir siendo clasificado en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como un fondo de Renta Fija Euro a corto plazo, Ibercaja como Entidad Depositaria y Gescazar como Entidad Gestora, han acordado modificar la redacción del capítulo correspondiente a la política de inversión del fondo, eliminando toda posibilidad de inversión del patrimonio del Fondo en renta variable.

Dicha actualización **no modifica en nada la evolución prevista ni las expectativas del fondo**. Ello no obstante, de acuerdo con el art. 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, le otorga como partícipe del Fondo el derecho legal de reembolsar -total o parcialmente- sus participaciones sin ningún cargo en concepto de comisión de reembolso, por el valor liquidativo que corresponda al Fondo en la fecha de la inscripción de la modificación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este derecho podrá ejercitarlo mediante comunicación escrita en este sentido a la Entidad Gestora en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de remisión de esta comunicación.

Sin otro particular y agradeciendo su confianza quedo a su entera disposición en las oficinas de esta Gestora o de Ibercaja para aclararle cualquier duda que se le pudiera plantear en relación con el Fondo.

Atentamente,



Fdo.: *Francisco Javier Palomar Gómez*  
PRESIDENTE